

Acuerdo 26

por el cual se confiere una autorización a los empleados municipales de higiene.

El Concejo de Bucaramanga,
acuerda:

Artículo único. Autorízase a los empleados municipales de higiene para que, cumpliendo las instrucciones del Alcalde, celen y persigan el contrabando a la renta de licores fermentados en la forma en que el personal especial de este ramo ejerce tales funciones.

Dado en Bucaramanga a 13 de octubre de 1915.

El Presidente,
Antonio Ramera

REPÚBLICA DE COLOMBIA,
DEPARTAMENTO DE SANTANDER,
ALCALDIA MUNICIPAL,
BUCARAMANGA,

El Secretario,
Marcos Gómez

Octubre 16 de 1915.

Publiquese y ejecutese.

Felipe Lupa

Raimundo Mantilla
Sic



Despacho de Gobierno. Sección Ia.

Bucaramanga, Octubre 21 de 1915.

Aprobado.

Por el señor Gobernador. El Secrestario de Gobierno encargado,

Pedro E. Novoa

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.

Despecho de Hacienda.

Bucaramanga, *Septiembre 11* de 191*1*

APROBADO.

Por el Sr. Gobernador

El Secretario de Hacienda

Jaimetorcas.